

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****CAMARMA DE ESTERUELAS****PERSONAL**

Considerando lo establecido por los artículos 7 y 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En relación con las actuaciones previas a los procedimientos sancionadores por multas de tráfico, que han llevado a cabo los agentes de la Policía Local de este municipio.

Debido a la documentación que consta en estos expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Nombrar instructor de los procedimientos sancionadores de las gestiones de multas de tráfico municipales a:

— Luis García García,5253\*\*\*\* Técnico Superior de Recaudación y Gestión Tributaria.

Segundo.—Comunicar este nombramiento al interesado, indicando que se deberá estar a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos reglamentarios.

En Camarma de Esteruelas, a 27 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/20.936/22)

